No. GS-2026- 228971 - COMAN – GUGED 20.1

San Juan de Pasto, 09 NOV 2026

Señora teniente coronel
MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL.
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E).
Calle 18 No.47-160 Barrio Torobajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato No. **94-1-10034-26**

TIPO DE INFORME

PERIODICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2026**	**Hasta**	**31/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-078960-MEPAS la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato 94-1-10034-26 al señor Subintendente, ROMAN ESCOBAR JESUS ANTONIO, jefe Grupo Gestión Documental DENAR (Encargado).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10034-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA

	NARIÑO.
Contratista	LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Representante legal	LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL**: $20.360.058,98
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**TOTAL**: $20.360.058,98
Plazo de ejecución inicial	**Vigencia 2026:** del 01/10/2026 al 30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**Vigencia 2026:** del 01/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**Vigencia 2026:** del 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la (s) adición (es)	01/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición (es)	30/11/2026
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta electrónica No. AE-2026-135029-DENAR de fecha 03 de noviembre del 2026, se dejó constancia documental de la revista realizada a las instalaciones del bien inmueble utilizado como archivo central adscrito al Departamento de Policia Nariño, el cual cumple con obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8	Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además, en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12	El contratista deberá informar a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13	Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
14	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

15	Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16	Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
17	Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18	Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador).	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
19	El contratista debe respetar los derechos de la entidad estatal como arrendataria, incluyendo el derecho a utilizar el bien inmueble de acuerdo con lo pactado en el contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**		
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño.	SI	Si Cumple
OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABITABLES GENERALES			
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad.	SI	Si Cumple
2	Área mínima de 400 m2 o mas	SI	Si Cumple
3	Libre de embargos, demandas y con todos los Impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un periodo no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración fututa no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal)	SI	Si Cumple
4	Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo.	SI	Si Cumple
5	Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puestas deben estar construidos con material ignífugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión	SI	Si Cumple
6	Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignifugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación.	SI	Si Cumple
7	Garantizar condiciones ambientales mínimas de: • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5%, entre valores máximos y mínimos • Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los	SI	Si Cumple

	equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución y adición al contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura electrónica se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica y constancia de pagos de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte de Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos PAC autorizado a la institución de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato
3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.360.058,98	100%
Valor total de las entregas	$ 10.180.029,49	50%
Valor total facturado	$ 10.180.029,49	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00%
Valor pagado	$ 00,00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 10.180.029,49	50%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 10 de fecha 05/11/2026	$10.180.029,49	01/10/2026 AL 31/10/2026	$ 10.180.029,49	**FE-244**	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2* Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

***5.* RECOMENDACIONES**

El día de la visita se identificó que el inmueble cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato y que de manera diligente el arrendador a tiende las subgerencias de la supervisión.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente. SERGIO ALEXANDER SANDOVAL GONZALEZ.
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR.
Supervisor Contrato No. 94-1-10034-26
Correo electrónico: denar.guged@.policia.gov.co
sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co
Celular No. 3106867016

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 05 NOV 2026
Unidad:	Departamento de Policía Nariño
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr><tr><td>Contrato arrendamiento</td><td>X</td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-1-10034-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	LUCY CRISTINA MESA ORTIZ
NIT del contratista:	30.741.828
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**TOTAL**: $ 20.360.058,98
Plazo de ejecución:	**Vigencia 2026:** del 01/10/2026 al 30/11/2026.

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 19 No. 23-74 Barrio Centenario Pasto Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. SERGIO ALEXANDER SANDOVAL GONZALEZ. Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2026 al 31/10/026.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Denar	10	Arrendamiento bienes inmuebles	$ 10.180.029,49	$ 10.180.029,49	$ 0	$ 10.180.029,49

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-244	04-11-2026	$10.180.029,49	N/A	$10.180.029,49
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$10.180.029,49	N/A	$10.180.029,49

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: en el municipio de Pasto, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del archivo central adscrito al departamento de policía Nariño, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura electrónica se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica y constancia de pagos de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte de Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos PAC autorizado a la institución de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá

a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato

3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Asi:

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la

	indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		información durante la ejecución del contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8	Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además, en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12	El contratista deberá informar a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13	Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

14	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policia Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
15	Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalia durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16	Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
17	Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18	Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador).	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
19	El contratista debe respetar los derechos de la entidad estatal como arrendataria, incluyendo el derecho a utilizar el bien inmueble de acuerdo con lo pactado en el contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**		
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones fisicas y de mantenimiento para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño.	SI	Si Cumple
	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABITABLES GENERALES		
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad.	SI	Si Cumple
2	Área minima de 400 m2 o mas	SI	Si Cumple
3	Libre de embargos, demandas y con todos los Impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un periodo no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración fututa no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal)	SI	Si Cumple
4	Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo.	SI	Si Cumple
5	Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puestas deben estar construidos con material ignifugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión	SI	Si Cumple
6	Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignifugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación.	SI	Si Cumple
7	Garantizar condiciones ambientales minimas de: • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5%, entre valores máximos y mínimos	SI	Si Cumple

	• Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple

Atentamente,

Firma_____

Subintendente SERGIO ALEXANDER SANDOVAL GONZALEZ.
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR.
Supervisor Contrato No. 94-1-10034-26
Correo electrónico: denar.guged@.policia.gov.co
sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co
Celular No. 3106867016

AE-2026-135029-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO GESTION DOCUMENTAL

Fecha:	San Juan de Pasto, 03 de noviembre del 2026		
Hora de inicio:	8:00 horas	**Hora de finalización:**	9:00 horas
Lugar:	Archivo Central del Departamento de Policía Nariño		

ACTA -135029 CDMAN - GUGED – 2.21
QUE TRATA DE LA REVISTA RELIZADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE A LAS INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

En las Instalaciones del Archivo Central del Departamento de Policía Nariño se reunió la señora LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ como contratista y el señor supervisor del contrato Subintendente SERGIO ALEXANDER SANDOVAL G, con el fin de verificar el buen funcionamiento de las instalaciones.

2. Lectura del acta anterior AE-2026-120600-DENAR de fecha 30 de septiembre 2026.
3. Verificación de los compromisos:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

1. La contratista recibe de conformidad la recomendación de realizar programas regulares de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y asegurarse que las salidas de emergencia sean de fácil acceso y velar por la protección contra los efectos del agua, lo que incluye una verificación constante de los sistemas hidráulicos como canales, goteras, terrazas, ventanas, etc. Los cuales hay que asegurar con un mantenimiento de las canalizaciones y evitar redes de evacuación o suministro de agua en las placas de las salas de almacenamiento, de igual forma regularmente identificará aquellos factores de alteración de las instalaciones: redes de energía, conducción de agua, y materiales inflamables a los alrededores del depósito.

2. Cumple con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo.

3. Los pisos, muros, techos, puertas deben están construidos con material ignífugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión.

4. Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.

5. Los pisos están en materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico

6. Dispone de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito

7. Alarma contra incendios

8. Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.

9. Adicionalmente cumple los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura.

10. Señalización mediante pintura amarilla de las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías.

11. Alarma contra incendios

12. Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.

13. Los pisos están en materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico.

14. Dispone de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito.

15. Alarma contra incendios.

16. Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.

    - Adicionalmente cumple los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura.

    - Señalización mediante pintura amarilla de las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías.

    - Sistema de circuito cerrado de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo.

    - Sistema de circuito cerrado de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo.

- Instalación nueva de iluminación.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar revista a las instalaciones del bien inmueble ocupado por el archivo central del Departamento de Policía Nariño	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL
El contratista deberá de manera mensual cargar en la plataforma SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como establece la guía de gestión contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle turno, para el debido proceso de pago.	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL

4. Temas a tratar

4.1 Socialización:

a) "Contrato de arrendamiento No. 94-1-10034-26 celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la Señora LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ".

b) Cumplir con el objeto contractual

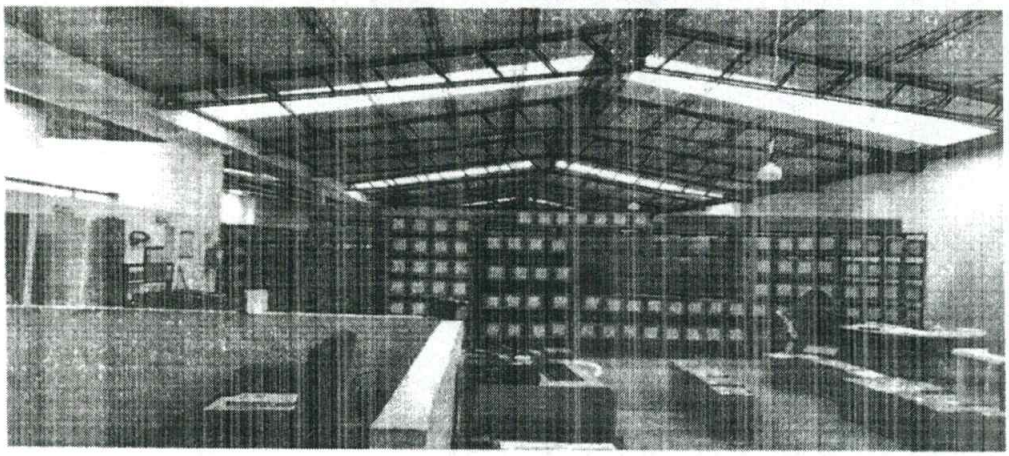
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

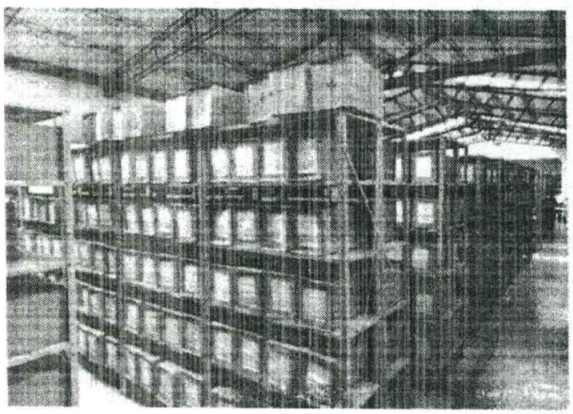
d) Responder en los plazos que LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

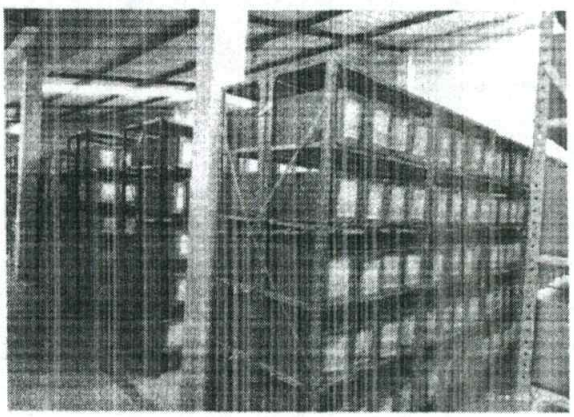
e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

f) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

REGISTRO FOTOGRAFICO







CONVOCATORIA

SI. SERGIO ALEXANDER SANDOVAL G.
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR .

LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Arrendador

Elaborado por: SI. Jesus Antonio Román E.
Revisado por: SI. Jesus Antonio Román E.
Fecha de elaboración: 03/11/2026
Ubicación: F:\CONTRATO ARRENDAMIENTO\2026

Carrera 19 No. 23-74 Barrio Centenario
Celular: 3122446896
denar.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA.

San Juan de Pasto, 03 de noviembre de 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo, LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.741.828 de Pasto (Nariño), de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación de pago al sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales durante el mes de septiembre del 2026.

Se firma en la Ciudad de San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de noviembre del año 2026.

LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
C.C. No. 30.741.828 de Pasto (Nariño)

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Unico de Factura - CUFE :
fa1346b8b07156ee6d26c80ad4728c11698a37ad843047d7b80eba4245a962c7f59123e280a7cc16eca53158acc58115

Número de Factura: FE-244
Fecha de Emisión: 04/11/2026
Fecha de Vencimiento: 03/01/2027
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA
Nombre Comercial: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA
Nit del Emisor: 30741828
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8211

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 19 23 66 BRR CENTENARIO
Teléfono / Móvil: 3006762978
Correo: lucycristinamor@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Direccion: CR 18 47 160 BRR TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 6027365177
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

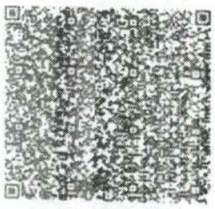
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	NIU	1,00	$ 10.180.029,49	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.180.029,49

Notas Finales

Linea de negocio: #$16-01-01-M17;94-1-10034-26;sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
04/11/2026 15:10:31
Documento validado por la DIAN:
04/11/2026 15:10:32
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10180029.49
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10180029.49
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10180029.49
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 10180029.49

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.180.029,49
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.180.029,49
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.180.029,49
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 10.180.029,49

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764118011921 Rango desde: 244 Rango hasta: 400 Vigencia: 2028-10-31

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30741878		MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 # 23-66 B centenario	PASTO-NARIÑO	3006762978	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	7862011411	95132280239	1	2026/11/09	2026/11/03	BANCOLOMBIA	0	$1,904,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	30741878	MEZA LUCY	25-14	30	$3,875,000	$620,000	EPS037	30	$3,875,000	$484,400		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37411528		MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 # 23-86 B centenario	PASTO-NARIÑO	3006732975	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	736201411	95132802 39	1	2026/11/09	2026/11/03	BANCOLOMBIA	0	$1.104.400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$620,000	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$620,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$484,400	$0					$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$484,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$1,104,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$620,000
$620,000
$484,400
$484,400
$1,104,400

2026/10/30 08:36 PM